



**Boletín Digital  
Junio 2022**

**EGEHID cumple y avanza con todos los puntos del  
acuerdo suscrito con comunitarios del Proyecto Presa  
Boca de los Ríos. *pag 2***

Establecen protocolo provisional para  
permitir prácticas deportivas y otros usos  
en el lago de la presa Tavera-Bao. *pag 4*

EGEHID asiste a 522 personas en  
operativo médico en Pizarrete, Baní,  
Provincia Peravia. *pag 8*



**Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana**  
Av. Rómulo Betancourt 303, Bella Vista, Sto. Dgo. Tel: (809) 533-5555  
[www.hidroelectrica.gob.do](http://www.hidroelectrica.gob.do)

## EGEHID cumple y avanza con todos los puntos del acuerdo suscrito con comunitarios del Proyecto Presa Boca de los Ríos



de cumplimiento del Acuerdo de Viabilidad Construcción Presa Boca de los Ríos. Un segundo acuerdo en la matriz, marcado como "LITERAL B", es relativo a la construcción de acueductos para el municipio de San Ignacio de Sabaneta, así como para Villa Los Almácigos y El Pino.

En cuanto al acueducto de Sabaneta, se están diseñando y evaluando dos alternativas, en tanto para que para Villa Los Almácigos y El Pino se están considerando

soluciones interinstitucionales.

SANTO DOMINGO (R. Dominicana).- La Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) resaltó los avances en el cumplimiento de los acuerdos con las familias y propietarios afectados por la construcción de la presa Boca de los Ríos sobre el río Guayubín, en Santiago Rodríguez. Estos avances en la concreción y puesta en marcha del acuerdo permitirán, entre otros aspectos, reubicar a las personas en los términos planificados y pactados con la comunidad y las autoridades locales, con la mediación del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD).

Para todos los casos las alternativas deben ser sometidas a evaluación de costos, tiempos de ejecución e intervención de otras instituciones estatales.

La empresa estatal destaca que de los 85 afectados por desplazamiento de viviendas, 22 han aceptado la opción de apartamentos, cuyos expedientes han sido ya tramitados ante el Ministerio de la Vivienda, en tanto que los 63 restantes están a la espera de la definición de los terrenos para su reubicación. "La EGEHID se encuentra en una labor activa de búsqueda y definición del terreno que cumpla con todas las especificaciones técnicas y legales que implica un proyecto de estas características", establece un documento contentivo de la matriz

En cuanto a la tasación de las propiedades de los afectados y sus mejoras, se registra un importante avance, toda vez que se han identificado unas 13,022 tareas de parcelas para expropiación, las cuales corresponden a 302 parcelas con 243 propietarios.





declarados de utilidad pública por el decreto 194-22, del 18 de abril de 2022, contenido en la Gaceta Oficial 11065 del 9 de mayo del 2022, guardando en toda circunstancia la integridad de los ciudadanos como ha sido la práctica innegociable hasta ahora."

El acuerdo también contempla la reubicación de afectados en terrenos con garantía de irrigación para el establecimiento de los proyectos agrícolas y ganaderos, para que las familias puedan dar continuidad a sus actividades productivas. Con relación a este punto, actualmente EGEHID se encuentra realizando gestiones con el MEPYD, para verificar la disponibilidad de terrenos en la zona con estas características.

De igual modo, se estableció en el acuerdo el desarrollo de viveros de plantas endémicas y de otras especies para que, con la integración de los comunitarios y la Mesa Técnica Ambiental, se garantice la recuperación de las cuencas de los ríos represados.

Sobre el nivel de avance de este aspecto, se destaca que "se está en el proceso de conformación del Consejo de Cuencas en la zona, el cual velará y administrará estas iniciativas". En el mismo orden, EGEHID como responsable de la instalación de los viveros, ya tiene un área identificada y está en proceso de construcción de un vivero en las inmediaciones del proyecto.

Se destaca que de las 302 parcelas, 56 expedientes han sido pagados, 37 tienen pagos solicitados y 10 están en tramitación de pagos, mientras que sobre 153 expedientes no se ha iniciado el proceso de expropiación y 46 están en procesos varios respectivos a aclaración de sucesiones o aportación de documentación faltante.

"Cabe resaltar que se continuará con el proceso de expropiación llevado hasta el momento y ya iniciado por la EGEHID, siguiendo el procedimiento dictado para los terrenos



## Establecen protocolo provisional para permitir prácticas deportivas y otros usos en el lago de la presa Tavera-Bao



SANTO DOMINGO (R.Dominicana). La Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) llegó a un acuerdo provisional con los operadores de jet ski, botes, dueños de restaurantes y alcaldías, con la finalidad de garantizar la integridad y la seguridad de las personas que realizan actividades recreativas y deportivas en el lago de la Presa de Tavera-Bao.

El acuerdo implica la formalización de un protocolo provisional que, una vez agotados los



debidos procesos de implementación, evaluación, ponderación interinstitucional, validación y ajustes, será sustituido por uno definitivo.

El protocolo incluye la creación de la Unidad de Gestión, Administración y Supervisión (UGAS), la

cual estará integrada por EGEHID, las alcaldías de Tavera, Sabana Iglesia y del Caimito, así como las asociaciones de Dueños de Restaurantes Tavera-Bao, la de Jet Ski Tavera-Bao y la de Boteros Unidos Presa de Tavera Yaque Abajo.

Este organismo será el responsable de garantizar, durante el período de provisionalidad, el buen funcionamiento de las actividades recreativas, turísticas, deportivas y productivas del embalse, así como recibir todas las solicitudes, las cuales deberá canalizar con las instituciones correspondientes, definiendo cualquier aspecto o detalle que no esté especificado en este documento.

**El acuerdo implica la formalización de un protocolo provisional que, una vez agotados los debidos procesos de implementación, evaluación, ponderación interinstitucional, validación y ajustes, será sustituido por uno definitivo.**

El protocolo fue firmado por el administrador de EGEHID, ingeniero Rafael Salazar, así como por Marino de Jesús Abreu, alcaldía de Tavera; Remy Peralta, Alcaldía de El Caimito; Rodolfo Reyes, Alcaldía de Sabana Iglesia; Danilo de Jesús Díaz y Fausto Esteban Báez Jerez de la Asociación de Pescadores del Yaque Abajo. Rafael Salazar informó que replicarán el protocolo en las diferentes presas del país que permitan los deportes acuáticos y otros tipos de uso para proporcionar un manejo adecuado de ese sistema, de modo que no se arrabalicen.



"Este modelo lo vamos a aplicar en los demás embalses, porque debemos garantizar la seguridad de las personas y que el ecoturismo se desarrolle de forma saludable para que pueda ser sostenible en el tiempo. Conjuntamente con este protocolo, vamos a analizar con el Gabinete Social, cómo podemos ayudar a la formación de la gente que habita en esos entornos, para que haya un manejo paralelo de educación", dijo También firmaron el acuerdo los señores José Luis Pérez y Doroteo Peralta Núñez, de la Asociación de Dueños de Restaurantes de la Presa de Tavera; Zeila Rodríguez, de la Mancomunidad de Municipios Madre de las Aguas, y Felipe Gutiérrez, de Cibao Racing Team Club presa de Tavera. Juan Jiménez, de Seyaka Watersport presa de Bao; Rafi Mateo, de Cibao Jet Ski Club; Ramón Alexis Gómez, de la Asociación de Boteros Unidos Presa de Tavera Yaque Abajo. Como testigos firmaron Persio Vera, de VYP Jet Ski Presa de Bao; Bryan Liranzo, de Jet Ski Club Mao y Manuel Vázquez Castillo, de Jet Ski Grupo Hatillo.

Funcionamiento y normas "Existirá un espacio delimitado para la circulación de botes con pasajeros y otro diferente y separado físicamente para la actividad deportiva acuática, de manera que no exista interacción física entre ambos tipos de embarcaciones, salvaguardando la integridad de todos, previniendo accidentes", destaca el protocolo. Indica que todas las embarcaciones, dígame lanchas recreativas y jet ski, que circulen en el lago de la presa de Tavera-Bao, deberán estar debidamente registradas por el organismo del Estado correspondiente (Capitanía de la Armada de la República) y revisadas por la Alcaldía de la localidad, organismo de control de ingreso local, así como por los miembros para ello designados por parte de la Asociación de Dueños de Jet ski.

"Toda persona que esté transitando en un vehículo acuático, independientemente de su condición, deberá estar provista de la indumentaria requerida para tales fines, o sea, chaleco salvavidas, entre otros", establece el protocolo. De igual forma, resalta que no se permitirá la navegación de embarcaciones que no estén acreditadas debidamente por los organismos antes mencionados, debiendo contar con un nombre y número de identificación registrados en un listado, a fin de que existan mecanismos de identificación ante cualquier situación de emergencia que pueda presentarse.

El protocolo también establece los horarios de uso del espacio de la presa de Tavera-Bao y en ese sentido para embarcaciones que trasladan personas a los restaurantes, el horario es de 8:00 de la mañana hasta las 6:30 PM, mientras que la hora de salida el tope es hasta las 7:30 PM. En tanto que para embarcaciones de uso recreativo particular, como los jet ski y lanchas recreativas, podrán circular en el embalse desde las 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde. "Sólo podrán acceder al espacio acuático, en calidad de conductores, personas mayores de edad, debidamente acreditadas con su documento de identidad, debiendo contar con la liberación por parte de la UGAS con una identificación provisional de autorización", resalta.

## Prohibiciones

El acuerdo establece que queda prohibido el ingreso de personas en condición de embriaguez alcohólica durante el ejercicio de actividades acuáticas con jet ski y lancha rápida, o bien bajo el efecto de sustancias que distorsionen su conducta en modo desfavorable, afectando sus reflejos e integridad física.

"No se permite el acceso a las instalaciones con armas de ningún tipo, tampoco con bebidas alcohólicas. Este control será responsabilidad de la UGAS en los puntos de acceso", consigna. También queda terminantemente prohibida la realización de competencias con cualquier tipo de artefacto acuático, si no se cuenta con autorización expresa del Instituto Dominicana de Recursos Hidráulicos (INDHRI) y de la EGEHID, que en conjunto de la UGAS, definirán el área en que se pueden desarrollar dichas competencias y quienes violen la disposición se les cancelan los permisos. Tampoco se permite la contaminación con desechos sólidos y es responsabilidad a cargo de la UGAS, que es la encargada de mantener la vigilancia de dicha disposición. "Queda prohibida la colocación de música por encima de los 85 decibeles, así como de ruidos que perturben la sana práctica auditiva, conforme las leyes ambientales y tampoco se permite el acceso de animales al embalse", precisa el protocolo.

El protocolo firmado prohíbe el acceso a los embalses de la presa de conductores con actitudes violentas o desafiantes y se establece que la velocidad máxima para transitar en el lago de la presa en los espacios previamente identificados para cada caso es de 33 millas para principiantes y 50 millas para conductores expertos. Mientras que para el área en la que transiten botes de transporte de personas y pescadores, la velocidad máxima para las lanchas recreativas y para Jet ski será de 33 millas, guardando cada uno sus respectivos espacios, previamente delimitados con boyas restrictivas.

Queda prohibido el uso de las instalaciones acuáticas para cualquier otra actividad diferente a las estipuladas en el protocolo,

el cual establece que los permisos deben solicitarse 30 días antes a UGAS. Responsabilidad de la EGEHID

La EGEHID se comprometió a instalar boyas en las áreas de toma de agua turbinas Tavera, también frente a las compuertas radiales de la presa de Tavera, frente a la toma del acueducto de Santiago y la instalación de reductores de velocidad en los muros de la presa Tavera-Bao.

De igual forma la EGEHID instalará lámparas en el muro de la presa Tavera-Bao, adiestrará a su personal militar, técnico y de servicios en torno a la aplicación del presente protocolo, designará un representante ante la UGAS, de modo que se evalúe la aplicación del protocolo.

A través del protocolo, quedó establecido que para toda persona o entidad que utilice el citado espacio, no debe verter desechos sólidos dentro o fuera del embalse, ni tampoco puede realizar mantenimiento a los equipos de tránsito acuático dentro o próximo a las aguas de los embalses, guardando un mínimo unos 100 metros de distancia.

Tampoco se les permite agredir o cortar ningún tipo de árbol o elemento parte de la biodiversidad de los que se encuentren en los alrededores de los embalses Tavera-Bao. Conforme a los accesos que serán utilizados se dispusieron de cuatro puntos de acceso al embalse, uno de los cuales se encuentra en Los Bambús, Rancho Andrés, el otro en La Playita, el tercero en Palo Amarillo y el último en Rancho Típico Teo Tres.

En coordinación con la EGEHID, las asociaciones citadas, así como las alcaldías, deberán colocar letreros en todas las zonas del complejo Presa Tavera-Bao mediante los que se pueda identificar las áreas de acceso, zonas para parqueos de vehículos, y medidas de seguridad durante la operación de Jet ski, botes y lanchas para recreo.

## EGEHID hace modesto aporte para reparaciones en la parroquia Nuestra Señora de la Consolación



San Cristóbal, Rep. Dominicana. La Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EgehíD) hizo entrega de un modesto aporte de medio millón de pesos a la parroquia Nuestra Señora de la Consolación de San Cristóbal.

Estos recursos, entregados en el marco del Programa de Responsabilidad Social Corporativa de la empresa, serán destinados a los trabajos que procuran preservar los históricos murales que adornan la iglesia. La parroquia Nuestra Señora de la Consolación tiene un importante valor histórico y cultural, además del religioso, pues esta iglesia alberga los murales del pintor y muralista español José Bela Zanetti.

Esta obra de arte que cubre el interior del templo está siendo afectada por filtraciones, por lo que este aporte viene a mitigar el daño.

"El problema está afectando ya un par de murales de Bela Zanetti, que todos sabemos la importancia que tiene", explicó el párroco de la iglesia, José Zaró, quien agradeció a la EgehíD por el aporte, que dijo servirá para contener el daño trabajando las filtraciones, en tanto se evalúa una intervención global de la mano del Ministerio de Cultura.

El acto de entrega se realizó en la gobernación provincial de San Cristóbal, junto a la gobernadora Pura Casilla, el alcalde del municipio, José Montás, y el señor Héctor Félix, gerente de protocolo de EgehíD, quien acudió en representación del administrador general, Rafael Salazar.



## La EGEHID informa que convocatoria para becas en el ITLA culmina el 15 de junio del 2022

SANTO DOMINGO. (R.DOMINICANA). La Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) anuncia la apertura de la convocatoria a becas para realizar carreras técnicas en el Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA), dirigida a los jóvenes residentes en las comunidades cercanas de los complejos hidroeléctricos.

El link para acceder al formulario de solicitud de la beca está disponible en nuestro perfil de Instagram. Si se requiere información adicional podrán comunicarse al teléfono 809-533-5555, ext 1101.



## EGEHID asiste a 522 personas en operativo médico en Pizarrete, Baní, Provincia Peravia



El operativo fue encabezado por la directora de Gestión Humana de Egehí, licenciada, Yeisy Pérez, y contó con la coordinación del doctor Frank Rodríguez, director de la unidad Médica de la institución. La actividad se realizó en el marco del Programa de Responsabilidad Social Corporativa de EGEHID en las comunidades ubicadas en las zonas de influencia de las presas y centrales hidroeléctricas.

PERAVIA (R.Dominicana).- El equipo médico de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) realizó un operativo médico en la comunidad de Pizarrete, de esta provincia, donde fueron asistidas 522 personas.

Los beneficiados recibieron asistencia en las áreas de pediatría, ginecología, medicina general, odontología y dermatología. Los galenos entregaron 410 recetas médicas a pacientes. Durante el operativo también operó un centro de vacunación contra el COVID-19 y la influenza, así como un área de realización de pruebas diagnósticas del coronavirus.

El equipo odontólogos realizó decenas de extracciones de casos que eran insalvables, practicaron cirugías menores y además, orientaron a los asistentes sobre la necesidad de mantener una adecuada salud bucal.

### Entrega de alimentos

Los Comedores Económicos del Estado y el Instituto Nacional de Estabilización de Precios (INESPRE) apoyaron la actividad y entregaron 1,070 raciones alimenticias a los asistentes. En el operativo también participaron la ARS Reservas, el equipo de salud de la dirección de Baní y la gobernación provincial de Peravia.

**Los beneficiados recibieron asistencia en las áreas de pediatría, ginecología, medicina general, odontología y dermatología. Los galenos entregaron 410 recetas médicas a pacientes.**





*Líder en Energía Limpia*

**Boletín Digital  
Junio 2022**

## **DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

Director: Wilkin Amador

Coordinación: Adriana Peguero

Diseño: Elizabeth Bastardo & Raymond Ceballos

Fotografía: Eddy Arias, Julio Omar Delgadillo, Modesto  
Torres

Redacción: Yelissa Rosario, Adriana Arias, Aneudys Martich  
& Yarilis Calcaño

**Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana**

Av. Rómulo Betancourt 303, Bella Vista, Sto. Dgo. Tel: (809) 533-5555  
[www.hidroelectrica.gob.do](http://www.hidroelectrica.gob.do)